

Reunión n° 1385
Sesión especial n° 6/14
42° Período de Sesiones Ordinarias
12 de junio de 2014

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
CRESPO, Miryhan Beatriz
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
KARAMARKO, José Antonio
LIZURUME, José Luis
LLANES, María José
MARIÑANCO, Adolfo
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTTA, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel
WILLHUBER, Elva Noemí

DIPUTADO AUSENTE CON AVISO

DANIEL, Eduardo Nelson

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Consideraciones con respecto a la inasistencia de la Ministra de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, magíster Gabriela Dufour, a la interpelación convocada para el día de la fecha, según Resolución n° 153/14, a los fines de analizar y debatir lo relacionado a la empresa Alpesca Sociedad Anónima, su intervención y proyectos de ley obrantes en esta Cámara.
- Oradores: diputados Mariñanco (FPV) y Risso (UCR).

2. Proyecto de Ley n° 012/14. Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de los bienes inmuebles, buques, permisos y cuotas de las empresas Alpesca Sociedad Anónima y A.P. Holding Sociedad Anónima de la ciudad de Puerto Madryn.
- Oradores: diputados Martínez, Montes y Villagra (FPV); Lizurume y Risso (UCR); García (Chubut Somos Todos); Petersen (Movimiento Polo social); Gómez y Karamarko (PJ).

III - CIERRE DE LA SESIÓN

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a doce de junio de dos mil catorce, siendo las 15:25 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy buenas tardes a todos; con la presencia de veinticuatro señores diputados en el recinto, dos en la Casa y uno ausente con aviso, se declara abierta la sesión especial del día de la fecha convocada por Resolución n° 153/14 de esta Honorable Legislatura.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión especial, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- II - ORDEN DEL DÍA

Pasamos a considerar el 1° punto del Orden del Día, al que damos lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Alberti): 1. Convocatoria a sesión especial para el día 12 de junio del corriente año a las 10 horas con el objeto de convocar a la señora Ministra de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, magíster Gabriela Dufour, según Resolución n° 153/14, a los fines de analizar y debatir lo relacionado a la empresa Alpesca S.A., su intervención y proyectos de ley obrantes en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Como todos podrán ver, la Ministra no ha concurrido en el día de la fecha.

Tiene la palabra el diputado Risso.

- 1 -

CONSIDERACIONES CON RESPECTO A LA INASISTENCIA DE LA MINISTRA DUFOUR A LA INTERPELACIÓN

SR. RISSO: Señor Presidente, ¿tiene algún certificado?, ¿le han mandado algún certificado que justifique la ausencia? Le recuerdo que nuestra Constitución claramente dice que la no comparecencia ante la convocatoria del Parlamento constituye una falta grave. La falta grave, Presidente, en el Estado, equivale a un delito.

Que un Ministro no concurra a un hecho tan trascendente, grave, que ha generado debates, preocupación y la presencia hoy de tantos trabajadores que están esperando una respuesta... Que la Ministra, la responsable, la principal responsable, que incluso había dicho que nos iba a enseñar algunas cuestiones que ignoramos, me parece que es una falta grave que habilita, Presidente, que esta Cámara no deje de manifestarse y expresarse poniendo en conocimiento del Gobernador que vamos a hacer valer la sanción que establece la Constitución.

No solamente es una falta de respeto, es una falta grave en los términos de la Constitución, y lo que debe acompañar la ausencia de la Ministra, Presidente, no es el certificado médico sino la renuncia, porque alguien que no está a la altura de cumplir con sus deberes no puede representar al Estado Provincial.

Espero que sea una demora y que en algún momento comparezca y se presente a responder las preguntas que nos debe a todos los chubutenses, Presidente. Si no viene, nosotros vamos a hacer valer -y vamos a pedir que se aplique- la sanción de la Constitución de la Provincia.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Como se le ha encomendado a esta Presidencia, nos hemos mantenido en contacto con la secretaria privada de la Ministra durante toda la mañana informándole cómo venía la situación para que no venga con anticipación al comienzo de la sesión.

Desde que está el despacho de la comisión y el Orden del Día terminado -esto hace más de una hora- hemos perdido contacto y no ha respondido. Hemos hablado con los dos secretarios privados -como les hemos informado a los presidentes de los Bloques-, también hemos intentado hablar con el Ministro Coordinador, a quien he llamado y no hemos tenido respuesta. Por ello, ante la necesidad de comenzar con la sesión especial, hemos abierto la sesión y el primer punto, la convocatoria a la Ministra, queda en abstracto en virtud de que no se cuenta con su presencia.

Antes de pasar al 2° punto del Orden del Día, le damos la palabra al diputado Mariñanco.

SR. MARIÑANCO: Gracias, señor Presidente, señores diputados, la verdad es que esto es vergonzoso.

Esta mañana se han demorado un poco todas estas cuestiones que tendrían que haber salido más temprano. Les pido disculpas a los trabajadores porque lamentablemente estuvieron esperando al frío.

Nosotros insistíamos en que la Ministra tenía que venir a dar a los ignorantes... a hacernos entender porque todavía en este tiempo y en todo el tiempo que ha transcurrido no ha logrado, ella, darle una solución a ninguno de los temas que tratamos. Me queda esta reflexión, nada más.

Es una lástima, creo que se lo perdió ella y, bueno, seguramente nosotros también. Si ella continúa en la función, que continúe; ya no contará, por lo menos, con la confianza de este diputado.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Queremos debatir ahora, obviamente, junto con el resto de la gente, el dictamen que está puesto a consideración. Tenemos nuestra posición, la vamos a defender pero en el marco del respeto que se merecen las personas que son víctimas de políticos como éstos; la respuesta que puede dar la Cámara es avanzar en un rápido tratamiento de este dictamen.

Ahora, quiero aclarar algo, señor Presidente, porque fui testigo. Cuando se enteró la Ministra que firmaron el dictamen, cortó los teléfonos. Eso además es mala fe, incluso hacia la Presidencia del Cuerpo.

El resto de las consideraciones las vamos a hacer después, ahora vayamos al punto que le interesa a la gente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al segundo punto del Orden del Día.

- 2 -

PROYECTO DE LEY N° 012/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2. Dictamen de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley n° 012/14 presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de los bienes inmuebles, buques, permisos y cuotas de la empresa Alpesca S.A. y A.P. Holding S.A. de la ciudad de Puerto Madryn, modificado en las Comisiones.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Voy a asumir el rol de informante de este proyecto de ley, que obviamente fue modificado en Comisión, señor Presidente.

Antes que nada, quiero hacer reconocimientos, puntualmente a cada uno de los trabajadores que vinieron y estuvieron desde el mismo momento en que el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo ingresó a esta Casa y tomó estado parlamentario. Ellos fueron los que se ocuparon permanentemente en la elaboración, en los cuestionamientos y en casi, me animo a decir, en las modificaciones que hemos tomado en las Comisiones para poder hoy estar tratando este proyecto de ley.

No es menor lo que estoy diciendo, señor Presidente, porque han transcurrido largos días, que se convirtieron en meses, para que estos trabajadores, en momentos inclusive de situaciones antipáticas ante la sociedad toda, con cortes de ruta, siempre tuvieron la predisposición de seguir trabajando lo que ellos creían y creen y están totalmente convencidos que es su fuente laboral.

Debo decir además, que siempre dijimos, los diputados que atendimos a cada uno de ellos, ya sea como Bloque, como Comisiones, individualmente, que nosotros lo único que buscamos a través de esta ley es preservar justamente lo que ellos venían a pedirnos, que es su fuente laboral.

Quiero hacer un aparte en esta cuestión porque quiero reconocer al compañero de mi Bancada Anselmo Montes, que mucho trabajó, fue nuestro nexo con los trabajadores para poder llegar hoy a tener un despacho y para poder ver si se avanza con la aprobación de este proyecto de ley, que ha sido trabajado con el Poder Ejecutivo, con los trabajadores y esta Legislatura.

Quiero remarcar algunas cuestiones puntuales y hacer una aclaración, fundamentalmente, con respecto a que mucho se ha hablado de un empréstito de esta Cámara por 300 millones. Ésa es una de las modificaciones, señor Presidente, y pusimos tal cual había enviado en su proyecto original el Poder Ejecutivo cuando nos pedían los 5 millones para hacer adecuaciones presupuestarias; y, bueno, eso es lo que queda y ésa es una de las modificaciones que tiene este proyecto de ley original.

Los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del proyecto son producto de un trabajo en conjunto, señor Presidente; fue uno de los acuerdos -de los primeros acuerdos- que hicieron los trabajadores con el Poder Ejecutivo y que fuera entregado en mano al diputado Anselmo Montes, allá por las 10 de la noche, cuando ya llevaban en la ruta más de 24 horas los que estaban luchando por su fuente laboral.

El artículo 7° -como dije- fue modificado en esta Legislatura.

Y quiero hacer un aparte en esto, porque también hemos decidido que en esta ley de utilidad pública la autoridad de aplicación sea el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Señor Presidente, quería hacer estas aclaraciones para que se sepa que, en definitiva, cuando todos tenemos la voluntad, todos trabajamos y le damos nuestros tiempos y, fundamentalmente, escuchamos a una empresa -que si bien es cierto por ahí parte de la sociedad no está observando- que es tan fundamental en una ciudad como Puerto Madryn como una de sus matrices económicas.

Y con el fin de preservar, además, la paz social, obviamente, cuando se trabaja, por más que pase el tiempo, ese tiempo no es en vano.

Hemos trabajado -repito- desde el territorio, desde lo intelectual y lo jurídico porque también hemos tenido mucha colaboración no sólo de los abogados que intervinieron de parte del Poder Ejecutivo sino también de los abogados que son parte, que representan a los sindicatos que representan a los trabajadores.

Sabemos que, seguramente, como toda ley, no es perfecta; ojalá pudiésemos hacer la más perfecta para que a nadie le queden dudas. Y también hemos hecho todas las salvedades para que cualquier cuestión -esto también fue trabajado en la Legislatura y fue incorporado en el articulado-, cualquier gestión -siempre preservando los puestos laborales, la unidad productiva- tiene que tener acuerdo legislativo; lo que se intente o se quiera hacer con la empresa y, por supuesto, siempre también -repito- para preservar los puestos de trabajo.

Creo, señor Presidente, que mucho se ha hablado; varias páginas de medios, de televisión, de radio; horas. Si bien es cierto que es una ley que ha logrado el consenso de los trabajadores, de esta Legislatura, nosotros -por lo menos esta legisladora- creemos que es el camino para empezar a solucionar un problema, un problema grave que no sale ni nace -todos lo sabemos- hace tres meses, ni cuatro meses, ni dos años.

Sabemos que, obviamente, los trabajadores serán custodios de esta ley, así como nosotros, que aprobamos en esta ley y en estos artículos que todo lo que se haga en esta empresa tiene que volver a la Legislatura para tener su autorización.

Y también vamos a ser custodios de lo que siempre estuvimos convencidos: sostener la unidad productiva para que los puestos de trabajo no desaparezcan de esta Provincia ni de la ciudad de Puerto Madryn.

Por ahora, nada más, señor Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, Presidente. Quedó en evidencia que se notó la ausencia de la Ministra, porque es la que debió venir a explicar los términos de esta ley, que no ha hecho la diputada preopinante, más que esbozar y describir una intención, que si por la intención es, Presidente, todos la compartimos.

Nadie podría estar en contra de una ley, de un dictamen o de un proyecto de ley, como dijo la diputada preopinante, que preserve la unidad económica de una empresa y defienda los puestos de empleos. Por eso es que debió haber estado aquí la Ministra, dando la cara para explicar y asegurar que esto sea así, el Poder Ejecutivo Provincial para explicar y asegurar que esto sea así.

Nosotros estaríamos dispuestos a acompañar, Presidente, el texto de una ley que implique y garantice la defensa -voy a utilizar el mismo término- de una unidad económica y la defensa del empleo. Porque Alpesca, Presidente, más allá de los matices y de lo que hicieron con Alpesca, porque si se puede definir el manoseo de una empresa, creo que el ejemplo es Alpesca. Porque la han puesto incluso conviviendo con la droga, han puesto a los trabajadores de Alpesca en esa situación.

Alguien dijo por ahí que esa empresa no tiene más destino, porque la pegan con la droga, con el narcotráfico. Entonces deberíamos estar debatiendo en serio hoy aquí, un texto, pero más que el texto de una ley, Presidente, una decisión política por consenso de todas las expresiones políticas de esta Legislatura, preservando la unidad económica y defendiendo la fuente de empleo. Pero esta ley, Presidente, no es eso, ¡no es eso! Ni preserva la unidad económica de la empresa, ni asegura la fuente de empleo. Acá hacen falta algunas cuestiones más.

Voy a empezar por el principio, Presidente, me voy a tomar el atrevimiento de repetir algunas cosas que ya hemos dicho, pero que tienen que ver con las herramientas que les van a permitir a los trabajadores defender sus derechos. Dicho de otra manera, aquellos que quieren ayudar a los trabajadores defender sus derechos, lo pueden hacer; que no termine siendo una mera declaración. Porque insisto en la declaración de principios, todos coincidimos.

Declarar de utilidad pública algo, significa Presidente, que el Estado se apropia de algo, porque tiene un fin de interés público, de interés común. El Estado pasa a ser propietario. Es así, Presidente, cuando se declara de utilidad pública, en este caso voy a utilizar dos barcos, voy a ejemplificar dos barcos, el Promarsa I y el Promarsa II, los dos barcos congeladores. Si se declara, como se declara de utilidad pública, y lo dice la ley, no lo digo yo, cada uno de esos barcos es una unidad productiva, es tomado como un ente distinto a la empresa.

Fíjese lo que dice el artículo 4º, lo dice la ley, es lo que va a votar la Cámara, no lo estoy inventando, lo dice la ley. "Los buques expropiados constituyen unidades productivas que para el supuesto caso de ser arrendados o cedidos por cualquier título a terceros deberán procesar su producción en la planta expropiada en la presente ley...". Quiere decir que no hay una unidad económica, no estamos hablando de la expropiación de Alpesca. Cada barco, Presidente, es un negocio, es una unidad productiva distinta, que la ley obliga a que lo que pesquen se procese en el edificio de Alpesca.

Ahora, ustedes saben que el Promarsa I y el Promarsa II -sí lo saben, cómo no lo van a saber, yo lo descubrí- son congeladores, no procesan en planta, pescan langostinos, Presidente. ¿Qué van a procesar?, ¿el langostino en la planta? ¿Qué planta?

Pero, además, el artículo 4º dice, que son unidades económicas distintas. Quiere decir, Presidente, que pueden tener dueños distintos, pueden ser de Juan uno y de Pedro otro. ¿Dónde está la defensa, la unidad económica de lo que es Alpesca? Si quieren seguimos con el resto de los barcos.

Leyendo la ley no se declara de utilidad pública Alpesca, se declaran de utilidad pública los bienes de Alpesca. Quiere decir que el edificio se lo puede vender a Juan, los dos barcos congeladores al dueño de Conarpesa y el resto de los barcos a quien quiera explotar barcos, no sé cómo se llaman los barcos...

- Expresiones en las barras.

Los colorados, los fresqueros que procesan merluza. Ahora, aquí cabe otra pregunta, Presidente, esos barcos que son unidades económicas distintas y que van a ser producto de negocios distintos, ¿quién garantiza que esos barcos y toda su producción van a ir Alpesca para garantizar el trabajo de mil trabajadores?, ¿dónde está la garantía?, ¿cómo lo van a hacer? ¡Lo tienen que decir!, ¿cómo lo van a hacer si Alpesca deja de ser una unidad económica? Yo sé que puede ser un término... no es complejo, pero una empresa es un todo, la empresa está conformada por el dueño, los bienes, los trabajadores, las máquinas, el frigorífico y los barcos.

Ahora, Presidente, cuando se desguaza desaparece la unidad económica. Entonces, aquí debería haber un texto que garantice la fuente de empleo porque, Presidente, ¿cómo van a garantizar?, salvo que hablemos de los marineros pero no lo dice, no lo dice. Ni siquiera garantiza, Presidente, que la tripulación del Promarsa I y del Promarsa II sean los trabajadores de Alpesca pero no hay, no hay garantías.

Pregunto, Presidente, ¿por qué razón? -y debería haber estado la Ministra acá para explicarlo y para justificarlo-, si no quieren, ¿por qué no expropiaron la unidad económica, por qué no expropiaron Alpesca? Me van a decir -porque se dijo- "no nos queremos hacer cargo de la deuda de Alpesca", ¿recuerdan?, debía como trescientos millones.

Bueno, tengo las declaraciones del jefe, de Buzzi, que dijo, es más, en una reunión con periodistas, "miren, muchachos, les voy a explicar" -dijo- "es un tema que apareció legalmente publicado y voy a contarles cómo es la cuestión. Ni bien comenzamos con el proceso de intervención aparecieron los acreedores. El primero es una empresa dinamarquesa, acompañada por la encargada de negocios para reclamar ocho millones de pesos que les debe Alpesca. Hay no menos de ciento cuarenta y siete millones de pesos que están embargados de bienes de la empresa", no dice qué bienes. "Hay que invertir cincuenta y seis millones de pesos para poner todos los barcos en funcionamiento." Dijo esto cuando estaba pidiendo una autorización para endeudarse por trescientos millones de pesos, ¡para pagar la deuda de Alpesca!

Entonces, ¿por qué no expropió Alpesca? Conservan la unidad de negocios, expropiaron Alpesca con los trabajadores adentro. Los barcos salen a pescar y voy a hablar -no soy experto en el tema- del Promarsa I y del Promarsa II que son congeladores y que, por marea, Presidente -los que saben me dicen- son capaces de facturar dos millones de dólares por la triangulación que hacen los grandes propietarios de la pesca como Conarpesa. ¡Esa plata queda en Alpesca, produce en Alpesca! Más allá del nombre, es una forma de sanear Alpesca. ¡Cuántos de nosotros ha recorrido en su tarea política Alpesca, cuando era el orgullo de la Provincia "años ha" y procesaba en la planta, era el orgullo de la Provincia!

Entonces, con estas declaraciones del Gobernador, del jefe, ¿por qué no expropiaron Alpesca?, ¿por qué expropiaron solamente los barcos, Presidente, por qué permiten generar un negocio multimillonario? Si el Estado quiere poner plata -como dice Buzzi- que la ponga en el marco de una decisión política en defensa de una fuente de trabajo pero que no se la roben porque, Presidente, expropiar la unidad económica es como si -no sé qué ejemplo dar- al abogado le expropiaron la computadora, al médico le expropiaron el estetoscopio, es una herramienta de trabajo.

Entonces, si me expropiaron lo que es mi herramienta de trabajo, cuando voy digo ¡indemnícenme, págüenme toda la empresa! ¿Por qué me van a pagar solamente un pedazo? ¿Cuánto? ¡Trescientos millones de pesos! ¿Quién cobra los trescientos millones de pesos?

Entonces, estaba esperando ansiosamente que la Ministra venga y nos diga a todos quién cobra los trescientos palos, porque no van a ser los trabajadores, ni sé si los acreedores.

El dueño de Alpesca, ¿quién es el dueño de Alpesca? Por ahí dijo la Ministra, tratándonos -a quienes nos atrevemos a emitir una opinión- de ignorantes... ¿quién es el dueño de Alpesca?

¿Quién es el dueño de Alpesca? Que venga y explique quién es el dueño de Alpesca porque, Presidente, a alguien hay que cobrarle lo que nos debe y a alguien hay que pagarle el precio de la indemnización ¿o somos todos idiotas?

Trescientos millones de mangos ¿quién los va a cobrar? ¿Quién es el dueño de Alpesca? Para mí, es "Cura" Segundo, es el titular registral y no digo por el nombre propio, porque es el titular registral, es el dueño de las acciones, al que el Estado ya viene pagándole mucha plata.

Ahora, me va a decir no... "Cura" Segundo -no hablemos más en nombre propio-, "el propietario" no va a cobrar porque le van a embargar... ¿Cómo sabemos que los juicios que están en marcha no son truchos? ¿Qué los pagarés que se ejecuten no están inventados? ¿Quién controla la licitud del crédito?

Usted, como abogado sabe Presidente, que en los procesos de concursos de quiebra lo primero que hay que hacer es la verificación de crédito, justamente para evitar los créditos truchos. ¿Por qué? Porque los bienes del fallido, del concursado, son patrimonio, garantía de los acreedores.

Ahora ¿cómo sabemos que no hay acá una cadena de esta empresa dinamarquesa -que la conoce el Gobernador nada más- que reclama ocho millones y en serio se le deben ocho millones? Pero no termina acá, debieron haber venido a explicarlo para garantizar, Presidente, que se convierta esto que es un deseo legítimo, y que yo les creo, que es el deseo de los diputados de la mayoría ¡eh!, no estoy diciendo que no sea así, les creo.

Lo que pasa es que adoptan una posición creyéndole a un Gobierno que no está, que no tiene a esta altura, Presidente, autoridad moral para que le creamos nada. ¡Mire el vacío de esas bancas! ¿Usted quiere que yo le crea a un Gobierno que no es capaz de mandar a su ministra a explicarle a los representantes de la gente y a los trabajadores que están en las barras por qué lo que estoy diciendo no es cierto?

¿Quién me lo va a desmentir? Si no vienen ellos, si yo digo que los van a estafar, ¿quién me lo va a desmentir?, si no está acá quien tendría que estar desmintiéndome. Y si no está, me está dando la razón.

Le voy a decir algo más, Presidente. Alguien me dice siempre vos sabés cómo empezás y no sabés como terminás, es verdad, es verdad, me termino calentando, pero por una razón muy sencilla, Presidente. Porque puedo estar equivocado y porque reconozco, insisto, reconozco la intención, es muy difícil discutir y decirle que no al que está sin laburo, es muy difícil, al que le dicen que con esto se va a solucionar su drama, es muy difícil.

Mire, Presidente, voy a decir algo más que también tendrían que estar acá para explicarnos: dicen que del monto de la indemnización, de la expropiación, se pagaría la -valga la redundancia- la indemnización de despido; hablan de una cantidad de trabajadores que están en condiciones de jubilarse, no sé si tienen los aportes, nadie ha dicho eso, pero que podrían indemnizar a un montón de trabajadores de Alpesca.

Ahora Presidente, por un lado por ahí escuché una cifra, cuarenta millones de pesos que tendría que poner el Estado para pagar parte de esa indemnización. Y dicen no, bueno, la cobramos; cuando le paguemos la indemnización de la expropiación, le cobramos... ¡Minga, minga! ¡No la van a cobrar nada!

Primero, Presidente, porque una vez que el propietario cobró ¿con qué derecho yo le voy a retener plata? ¿Aplico el derecho de retención en base a qué? A no ser que me digan que el Estado ya hizo un juicio, ya le embargó... ¡qué va a hacer juicio, no hizo nada!

Pero además, Presidente, dice la propia ley, que el monto de la indemnización se va a determinar luego de que intervenga el Tribunal de Tasación.

Quiero que me digan: ¿dónde está el Tribunal de Tasación de la Provincia del Chubut?, ¿dónde está el proyecto de ley del Poder Ejecutivo creando el Tribunal de Tasación de la Provincia del Chubut?, ¿dónde está?

Sin Tribunal de Tasación no hay indemnización. La Provincia del Chubut no tiene Tribunal de Tasación, ¡no lo tiene!, Presidente. ¿Sabe qué van a decir?, que es la Dirección de Catastro. La Dirección de Catastro podrá decirle la valuación fiscal del inmueble de la base de Alpesca, pero no sabe cuánto vale un barco ni sabe cuánto es la unidad de negocios o el fondo de comercio.

Entonces, Presidente, hasta que esta Provincia no tenga Tribunal de Tasación, no hay indemnización. Si pasan 30, 40, 60, 90 días sin Tribunal de Tasación, ¡no va a entrar la plata! No vi que el Estado, este Gobierno, haga el menor movimiento para crear el Tribunal de Tasación.

Pero no termina ahí. Cuando se cree el Tribunal de Tasación, con todo el procedimiento, va a decir "esto vale 10" y el propietario va a decir "vale 20". ¿Cómo se dirime eso?, en un juicio. En la Provincia del Chubut no hay tribunales administrativos. ¿Adónde hay que ir?, y seguramente termina en el Superior Tribunal, si se decide por la vía administrativa.

¿Cuánto dura un juicio de expropiación para que el propietario cobre?, ¿cuánto dura?, ¿cuánto dura? ¡Tendría que estar acá para explicármelo! ¿Cuánto dura?, ¿seis meses, un año? ¿Se pondrán de acuerdo? ¿Tendrá el Estado, después de todo ese proceso, la plata para depositar? ¿Cuánto dura? De eso depende que le paguen la indemnización pero, si no, no hay indemnización.

La ley dice -con muy buen espíritu- que de esa plata les vamos a pagar la indemnización a los trabajadores. Si no hay acuerdo, Presidente, y no hay sentencia y no hay indemnización en la expropiación, ¡no van a cobrar un mango! Además, ¡van a tener que lograr embargar la plata!, seguramente. Pensemos, ¿qué estaría haciendo hoy cualquier propietario sabiendo que entra en un proceso de éstos donde van a estar en juego 300 millones de pesos?

Si no lo controlamos... porque todos son buenos, pero si los controlan son mejores... ¿Sabe qué está haciendo?, fabricando deuda, ¡fabricando deuda...!

- Expresiones en las bancas y en las barras.

-Perón lo dijo, parece que se olvidaron- ... fabricando deuda, Presidente, ¡fabricando deuda!

Entonces, van a aparecer los créditos truchos. Como los trabajadores no hicieron los juicios -porque me atrevería a preguntar si ya han hecho los juicios laborales contra Alpesca, contra el directorio de Alpesca-, no tienen privilegio. No hay concurso, no hay quiebra, ¡menos hay privilegio! Si no se apuran, ¡encima no van a cobrar un mango!, ¡va a quedar la cola!

¿Quién tiene que hacer todo esto para que esto no ocurra?, ¡el Estado!... ¡el Estado...!

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!, sigamos con el transcurso normal de la sesión que el comportamiento es correcto hasta este momento.

Continúe, diputado.

SR. RISSO: Gracias, Presidente. Todo esto, lamentablemente, aunque a algunos no les gusta escucharlo, forma parte de la realidad. La mejor forma de que esto no ocurra, Presidente, es que tiene que haber un control, tiene que haber algo que controle.

Podría seguir desmenuzando esta ley, no tiene controles. Lo que expresa la diputada proponente de que la Legislatura termine controlando y aprobando termina siendo una simple expresión de deseos, porque en definitiva el Estado puede, dice que va a tener, a requerir...

Es verdad, la Legislatura, la Constitución establece, exige una mayoría de dos tercios para los actos de disposición. ¿Pero mientras tanto? ¡Si la ley autoriza a que el Estado pague el armado de barcos!, Presidente, lo dice la ley, se lo voy a leer.

El armado de los barcos lo va a pagar el Estado. ¿Qué quiere decir?, que es el que va a poner los dos barcos, por lo menos los congeladores, en condiciones de salir a pescar. ¿Y quién va a salir, qué empresa? ¿Qué empresa, hay alguna empresa que se haya presentado ya interesada para ir detrás de la unidad de negocios y quedarse con la unidad económica? Que yo sepa, ninguna, si no lo conoceríamos. No hay ninguna. Hay interesados en los barcos, los dos congeladores, es verdad, es verdad. Eso es lo que me han dicho, los dos congeladores, pero como unidad de negocio ¿qué garantía tienen de que van a respetar los puestos de empleo?

Por eso, Presidente, no quiero seguir profundizando porque, insisto en esto, los responsables hoy no están. Hay una decisión política que ha tomado la mayoría y tiene el derecho de tomar esa decisión política de avanzar con esta sanción de la ley. Nosotros somos conscientes de que se debió haber hecho otra cosa, de que hoy acá debió haber estado la Ministra y que debió haber respondido las preguntas.

Al pasar, usted sabe que los barcos no están asegurados. Pero no están asegurados, Presidente, no porque haya habido desidia del interventor. ¿Sabe por qué no están asegurados?, porque ninguna aseguradora les quiso tomar el lío. Por eso no están asegurados. No es que hayan sido negligentes. No les quiso tomar el lío.

Entonces, ¿cómo va a aparecer una empresa que se va a hacer cargo de este lío? Con un Estado, Presidente, que dice que primero trescientos y ahora son cinco. ¿Alguien puede explicar por qué de trescientos bajamos a cinco millones para la expropiación? No.

Entonces, está tan, tan rebuscado, es tan legítima la expectativa y la decisión política, que nosotros nos vamos a abstener por la circunstancia. Lo íbamos a votar en contra, mi compañero de Bloque me dijo -Lizurume, y tiene razón- la abstención por estas argumentaciones, porque no vino la Ministra y porque hay una expresión de deseos, de esperanza, de un grupo de diputados que el tiempo dirá sobre lo que va a ocurrir.

Lo que sí creo, Presidente, que espero, es que el Poder Ejecutivo comprenda que esta Cámara no es la que tiene que resolver este problema y que tiene que resolver el problema de la gente, que no vuelvan al Parlamento.

Nosotros hemos dicho lo que tenemos que decir. Si algo de esto fracasa, una de las principales responsables -no sé si mañana va a seguir en el Gobierno-, el Gobernador sí, que se haga cargo, que se haga cargo, Presidente, porque este Parlamento no lo puede resolver.

Por ahora, nada más.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque si en algo han abundado todos estos días son palabras y esperas. O espera y palabras, pero diríamos uno de los rasgos de salud mental es el principio de realidad. O sea, cuando uno pierde el principio de realidad está en grave problema. Y la realidad es el presente, no es otra cosa la realidad. El pasado ya fue y el futuro no llegó. Entonces, ¿qué tenemos? El presente.

El Poder del Estado está dividido en tres Poderes; Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Pero es uno solo, nos cabe una responsabilidad.

Este Bloque ha manifestado en varias oportunidades que no creemos que éste sea el camino. Es más, cuando tuvimos la suerte de contar con la visita de la magister, le dijimos que esto era derecho creativo porque hay un capítulo entero del derecho que habla de empresas que están en una situación similar y se protege a los trabajadores y se protege a la empresa.

Envía este proyecto, recuérdole a usted que entró el 25 de febrero -25 de febrero- y tomó estado parlamentario el 5 de marzo, pero en el ínterin tuvimos el honor de recibir al excelentísimo señor Gobernador que abrió el período de sesiones ordinarias de esta Honorable Legislatura y que nos dijo, erecto, ¿no?, paradito ahí: "La solución de Alpesca está en marcha, los diputados tienen la palabra".

Bien, desde el 1° de marzo la guinda la tenemos nosotros. La guinda hay que pasarla, porque nosotros no estamos de acuerdo. Pero digamos, el Poder Legislativo genera las normas, el Ejecutivo administra según esas normas y el Poder Judicial, en caso de incumplimiento de esas normas, sanciona. Así está en el sistema.

El camino que adoptó -que nosotros como Bloque consideramos que no es correcto- está en el marco normativo legal porque la ley de expropiación existe. Entonces, hasta podemos decir que no está fuera del sistema normativo, está administrando según su criterio.

¿Cuál era uno de los principales problemas que había? Que esto, lo que envía el Poder Ejecutivo -a nuestro humilde entender- era un negocio con nombre y apellido, el dueño se llamaba "Caballo" Suárez, dirigente nacional del SOMU, obrero, pero que le gustan las empresas, sin que esto sea una contradicción, para él, ¿no?

Este proyecto de expropiación enviado a la Cámara no contemplaba para nada la situación de los trabajadores. ¿Qué dijo este Bloque? Si los derechos de los trabajadores no están expresamente garantidos sin más que lo que garantiza la Ley de Concursos y Quiebras, nosotros no vamos a acompañarlo, hoy están.

Después, cometieron la picardía de pedir 300 millones de pesos y poder garantizarlos con coparticipación, regalías, poder someterse a la ley extranjera y cuántas cosas más. ¿Qué dijo la mayoría de los diputados? No, en estas condiciones, no. ¿Por qué? Más o menos por lo que explica el diputado RISSO, no sabemos si son 300, 500, 1.000, 50, 5, 10, eso lo logramos.

Entonces, es importante que la cosa continúe. Porque nosotros podemos dar muchas explicaciones, muchas explicaciones, pero tenemos que completar nuestro cometido y nuestro cometido como Poder Legislativo es dar una respuesta a lo que envía el Poder Ejecutivo. Si después no cumple, bueno, será un problema del Poder Judicial porque se apartó de lo normado.

Hay una cuestión que es importante, hay tres artículos que tanto la organización gremial y los trabajadores consideran -después de arduas negociaciones, es el punto al que pudieron arribar- que garantizan sus intereses y sus derechos.

Ahora bien, ni en este país ni en ningún país las leyes garantizan los derechos de los trabajadores. Hay una sola cosa que garantiza los derechos de los trabajadores, y los trabajadores lo saben. Entonces, huelgan las palabras. Si las leyes garantizan algo a alguien, es a la burguesía, no a los trabajadores.

Entonces, si ellos consideran que estos tres artículos les garantizan o es el punto adonde llegaron, perfecto. Si cuando haya que transferir el dominio de lo que hoy se expropia, tiene que pasar por esta Legislatura, muy bien, vamos a ver en qué condiciones; por lo menos nuestro Bloque va a pretender que no sea a título gratuito. Y si el endeudamiento es necesario, queremos saber para qué va a ser destinado porque eso va a determinar nuestra aprobación o no. ¿Podría ser mejor? Sí, pero no por buscar lo mejor hay que dejar de asir lo posible y cumplir con nuestra responsabilidad.

En síntesis, mi Bloque va a apoyar favorablemente la presente iniciativa.
Gracias, señor Presidente.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señoras y señores diputados, compañeros trabajadores, de la última sesión en función de haber leído rápidamente, pero tratando de tener la mayor de las comprensiones respecto a un libro que me acercó el diputado Riso -escrito por Noemí Tévez- sobre empresas recuperadas, en este momento recuerdo que la responsable de ese escrito decía que la sociedad es una organización de organizaciones, entre ellas la empresa como organización de la actividad económica.

Esto está muy a tono con lo expresado por el General Perón cuando sostenía que la organización vence al tiempo y todo en su medida y armoniosamente.

Luego de estos conceptos preliminares, voy al meollo de la cuestión. El proyecto de ley de expropiación ingresó por Mesa de Entradas al Poder Legislativo el día 25 de febrero de 2014.

A partir de ese momento todos los legisladores y legisladoras nos abocamos a interiorizarnos minuciosamente del sentido y alcance normativo de sus artículos.

Cabe hacer algunas consideraciones respecto de cuáles eran las alternativas que tenía a mano el Poder Ejecutivo para llevar adelante el procedimiento adecuado de recuperación de la empresa insolvente. La vía elegida en ese momento era la prevista por la ley provincial de expropiación. En ese interregno, la vía judicial no se vio incitada por ningún acreedor pidiendo el concurso preventivo y eventualmente la quiebra.

La situación de la empresa. La empresa Alpesca S.A. se encontraba en estado de insolvencia, es decir, no tenía capacidad para afrontar sus deudas con los acreedores y, particularmente, la de los trabajadores. Lo más relevante es que no se conocía quién o quiénes eran los propietarios legalmente reconocidos de la misma; sí se ha mencionado y se habla de dueños que aparentan serlo, nada más que eso. Este detalle es muy significativo por las decisiones políticas y parlamentarias que debe tomar la Cámara en su conjunto.

La situación de los trabajadores. Siempre se habló de alrededor de mil trabajadores en relación de dependencia; mediante palabras vertidas, sean oralmente o escritas, la atención primordial de la expropiación, impulsada por el Poder Ejecutivo, tenía como objetivo la continuidad laboral de esos trabajadores y trabajadoras. Los artículos del proyecto de ley no contemplaban la situación presente y futura de los trabajadores y trabajadoras de la empresa a expropiar. Nos llamó la atención e inmediatamente buscamos la forma de tener un panorama menos incierto y más concreto respecto de qué iba a pasar con los trabajadores y trabajadoras.

La actuación del Bloque del Partido Justicialista. Luego de analizar cada uno de los artículos, nuestro Presidente de Bloque, compañero Gustavo Muñiz, se puso en contacto con el compañero Luis Núñez, Secretario General del STIA, concertando una reunión para clarificar y tener presente la opinión de los trabajadores respecto del proyecto ingresado. La reunión se llevó a cabo el día 5 de marzo de 2014 en el salón de Presidencia -que usted gentilmente nos facilitó, señor Presidente-. Participamos los tres integrantes de nuestro Bloque, el compañero Luis Núñez y catorce trabajadores y trabajadoras de Alpesca S.A. y contamos con la presencia del Presidente de la Legislatura.

Los trabajadores y trabajadoras petitionaron, en ese momento, que el proyecto de ley debía contemplar lo siguiente: que los bienes y cosas expropiadas sean una unidad operativa inseparable, esencialmente la planta más los barcos; el derecho de los trabajadores referido a la antigüedad; y, por supuesto, la continuidad laboral.

Nos confirmaron que la empresa Alpesca S.A. tenía siete barcos, más dos que habían sido enajenados. En cuanto a los trabajadores de Alpesca S.A. eran ciento cincuenta del SOMU, cincuenta del SICONARA y ochocientos cuarenta del STIA.

Inmediatamente nos pusimos a trabajar para diseñar los agregados normativos que solicitaron los trabajadores, y así lo hicimos, arrojando la idea a los demás legisladores y legisladoras de la Cámara a través de los respectivos presidentes de los distintos bloques políticos.

Posteriormente, fuimos tomando conocimiento de diferentes modificaciones que eran el resultado del trabajo realizado por los presidentes de los distintos bloques políticos y autoridades de Poder Ejecutivo. Por fin se consensuó un modelo que parecía que iba a ser el definitivo, pero el compañero Luis Núñez, al leerlo, no tuvo mejor idea que decir -con todas las letras- que se trataba de un mamarracho jurídico y que no debíamos tratarlo parlamentariamente.

Un acreedor pide concurso preventivo y eventual quiebra. En medio de las idas y vueltas respecto a las modificaciones al proyecto original de expropiación enviado por el Poder Ejecutivo, un acreedor de Alpesca S.A. impulsó el pedido del concurso preventivo. Esta petición en la vía judicial da lugar a otra alternativa para recuperar la empresa; se trata de contemplar las disposiciones introducidas por la Ley n° 25589 respecto de la ley de concursos y quiebras.

Desde el 2002 se han recuperado doscientas empresas y veinte mil trabajadores y trabajadoras han vuelto a trabajar y lo siguen haciendo. La normativa contempla que la empresa recuperada se organice en base a cooperativas de trabajo integradas por los propios trabajadores bajo el control del síndico y el juez de la quiebra.

Es el camino más apropiado para que la empresa insolvente vuelva a ser lo que fue y los trabajadores también recuperen su trabajo cotidiano, el que permite vivir con dignidad llevando el pan a la mesa con el sudor de la frente.

La situación de los acreedores. Se habla de deudas contraídas por 240 millones de pesos, entre ellas, la de los trabajadores y trabajadoras. Este pasivo tan importante es un motivo más que suficiente para que el proceso concursal verifique los créditos como debe ser, como debe hacerse.

El proyecto original de expropiación contempló 5 millones de pesos para hacer frente a la indemnización. Posteriormente, se habló de 300 millones y se incorporó al proyecto modificado. Parece

irrazonable e incomprensible tamaño diferencia, no hay explicaciones posibles. Por eso, creemos que la vía conducente es seguir el camino del concurso preventivo con el agregado de las previsiones incorporadas a la Ley de Concursos y Quiebras mediante la Ley n° 25589.

Desde ningún punto de vista creemos que se trata de un negociado o cosa que se le parezca, simplemente no adherimos a la metodología elegida, pero respetamos las decisiones que se acompañen y se tomen.

Señor Presidente, señoras diputadas y diputados, por los motivos esgrimidos, tanto el diputado Muñiz como quien les habla, si la votación es nominal nos vamos a abstener y si se vota a mano alzada no vamos a acompañar el dictamen.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Montes.

SR. MONTES: Gracias, compañero Presidente.

Debo rendir testimonio de la tarea realizada por el Bloque del Frente para la Victoria, fundamentalmente del interbloque que de alguna manera es el que puso como condición que la señora Ministra esté presente hoy acá en esta sala para que rinda cuenta, no de las cosas que hizo, sino de las que no hizo.

¿Sabe otra cosa, compañero Presidente? Yo no quiero ser insolente ni tampoco explicarle o competir con el compañero diputado de la Unión Cívica Radical, fundamentalmente porque creo que tiene la mejor intención al criticar algunas cosas que acá se están haciendo. Pero indudablemente me hubiera gustado haber discutido un proyecto presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical con respecto a este mismo tema.

Nosotros hicimos el que fue posible, el que entendimos nosotros. Y le voy a decir por qué logré, creo, el mejor de los proyectos que podríamos haber hecho, porque coincidíamos en algo concreto. El partido Justicialista o el Movimiento Nacional dice que los trabajadores son, en realidad, la columna vertebral. Para nosotros, los socialistas, sin trabajadores no hay socialismo. Por eso es que coincidíamos fundamentalmente en que había que trabajar en función de esos principios y creo que lo hemos logrado.

Pero algo más le voy a decir, compañero Presidente. Mire, dicen que en el sistema en el cual vivimos el derecho del derecho es la propiedad. Yo sinceramente creo que es el trabajo, porque en esta sociedad si no hay trabajo no se come compañeros.

Nada más, señor Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Petersen.

SR. PETERSEN: Gracias, señor Presidente.

Indudablemente, decir que la pesca es uno de los pilares económicos de la ciudad de Puerto Madryn no es ninguna novedad, creo que todos lo sabemos.

Pero también debo decir en este momento que tengo una carga más por ser residente de Puerto Madryn. Hace 38 años yo decidí vivir en Puerto Madryn, no nací allí, yo decidí vivir en aquel lugar. Y desde aquel entonces vengo observando lo que ha sucedido con la pesca y se lo he dicho a los trabajadores, a mis vecinos de Puerto Madryn, que éste no es el proyecto que yo quisiera para la pesca. El proyecto para la pesca es un proyecto superior, con hombres y mujeres que nos pongamos a mirar el mar y no solamente veamos agua u olas o le demos el sentido romántico que puede tener.

El mar tiene la mayor fuente de alimentos del universo; parece que todavía no lo hemos descubierto; y a los chubutenses nos corresponde una gran parte, señor Presidente, de esos recursos; esos recursos -que pueden ser primero capturados y luego manufacturados en Puerto Madryn, uno de los otros puertos chubutenses- realmente contienen una riqueza casi inimaginable.

Son sólo malas administraciones las que hemos tenido durante tantísimos años para que repitamos permanentemente las mismas situaciones: siempre los trabajadores quedando fuera de las fábricas, haciendo todo tipo de manifestaciones para poder ser oídos. Esto es lo que hemos visto, nadie lo puede negar.

Yo, realmente, no voy a dejar de pelear por ese proyecto superior, pero debo entender que si este proyecto no me colma totalmente, lo voy a apoyar porque no siempre uno debe pretender el cien por ciento de la razón; hay muchas razones para que se apruebe este proyecto hoy en día y a eso es a lo que voy a apelar, señor Presidente.

Muchas gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Señor Presidente, señores diputados, diputadas, compañeros todos, comisión directiva, cuerpo de delegados, Secretario General Luis Núñez, compañeros de la alimentación, estamos hablando de protagonismos y por ahí estamos remitiendo protagonismos a los distintos Bloques en función de la actuación que hemos tenido a lo largo de casi seis meses.

Tenemos que ser claros: acá los únicos protagonistas de todo esto han sido los trabajadores que a lo largo de seis meses se han movilizado, no para defender una fuente de trabajo -lo hemos dicho acá en distintas sesiones-, se han movilizado con su organización para defender la economía regional de Puerto Madryn.

Eso es lo que se tiene que valorar y ésa es la respuesta que estamos dando hoy quienes estamos apoyando este proyecto de ley.

Fundamentalmente, a partir del corte ruta del 3 de junio se agilizaron los tiempos para que el proyecto sea consensuado y definido en esta Legislatura, con la presencia permanente de la comisión directiva del sindicato que dialogó con todos los Bloques, incluyendo el tiempo de las últimas cuarenta y ocho horas.

Así surgió este proyecto, consensuado con la participación efectiva de la organización sindical y de sus apoderados legales.

Se habla de los pros y los contras de esta iniciativa legislativa; por supuesto que no es una situación fácil de resolver, si hubiera sido una situación fácil de resolver nunca hubiéramos tenido el problema trasladado durante seis meses.

Acá lo que hay que entender es que hay una decisión política de defender una fuente de trabajo, reactivarla, para beneficiar a los trabajadores, pero puntualmente a la economía regional de Puerto Madryn, y eso gracias a la movilización de los trabajadores.

En mi caso específico, particular, por mi origen sindical, apoyo el proyecto de ley porque en la comisión de trabajo, conjuntamente con su Presidente, el compañero Adolfo Mariñanco, permanentemente se ha recibido al sindicato y hemos sido claros en el mensaje, tanto en la comisión como desde mi propio Bloque: la contemplación dentro del proyecto de los derechos de los trabajadores.

Y hasta dónde ha llegado la predisposición de los trabajadores que a partir del corte de ruta del 3 de junio fueron amplios en la redacción del artículo 5º, que leo textualmente: "La explotación de las unidades productivas expropiadas se deberá llevar adelante con los trabajadores dependientes de la firma Alpesca S.A. que mantengan vigente el vínculo laboral con la firma al momento de la promulgación de la presente ley, debiendo respetarse las mismas condiciones laborales que éstos mantienen con su actual empleadora con excepción de aquellos que perciban sus indemnizaciones por antigüedad en un eventual proceso de quiebra o pago de las indemnizaciones a través del monto abonado por el Estado a través de la expropiación. Aquellos trabajadores que opten por percibir las indemnizaciones de ley no serán amparados en las disposiciones del presente artículo."

Reitero, redacción del articulado de los trabajadores y el espíritu de ese articulado es lo que genera la predisposición de todos los legisladores de estar avalando este proyecto.

Más allá de las diferencias de posicionamientos dentro de nuestro propio Bloque, la libertad que me han delegado los compañeros va a ser coherente en función de mi extracción sindical pero, fundamentalmente, para poder estar acompañando a los trabajadores.

Reitero, no solamente están defendiendo una fuente de trabajo, están defendiendo la economía regional de Puerto Madryn. Nada más, señor Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. RISSO: Perdón, Presidente, fui aludido.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Bueno, entonces, tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: He sido aludido, Presidente. Creo que hace falta hacer dos aclaraciones antes de darle la palabra al diputado Lizurume. Presidente, no entendí la intervención del diputado del Frente para la Victoria, no la entendí, porque no sabía que el proyecto era de él. Había leído un proyecto distinto, éste es otro proyecto, distinto. De todas maneras, más allá de esto, comparto el espíritu, no sé cómo hay que hacer para que se entienda que compartimos el espíritu de preservar la fuente de empleo.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!

SR. RISSO: Este proyecto no la preserva, éste es el problema, no la preserva, no le han dicho toda la verdad. Pregunto esto, Presidente, tomando las palabras del diputado Gómez, del artículo 5º, preservación del empleo, explotación de las unidades económicas con la participación de los trabajadores. ¿Por qué no se expropia Alpesca? ¿Por qué no se expropia la empresa Alpesca como unidad económica y se les garantiza los puestos de empleo que actualmente tienen?

Presidente, le voy a decir algo más, mire, en el terreno de hablarle a los trabajadores, si expropiamos Alpesca, respetan el derecho de antigüedad de los trabajadores. Si no expropiamos Alpesca, el derecho de antigüedad lo van a perder, porque no sé si va a aparecer una empresa que va a estar dispuesta a pagar la antigüedad. Expropien Alpesca y respeten el derecho de antigüedad de los trabajadores. ¿Por qué no expropiamos Alpesca para que se convierta todo esto en realidad?

Por último, Presidente, yo tendría la respuesta de por qué no expropiamos Alpesca, no en estos diputados, sino en quienes promueven el negocio. Adhiero a las palabras del diputado Karamarko en respuesta también al diputado preopinante del Frente para la Victoria.

La ley generó una herramienta para defender el trabajo, no es solamente la ley. La ley que preserva la empresa y la fuente de empleo es la Ley de Quiebras y Concursos, Presidente, para eso fue hecha. Como dijo bien el diputado Karamarko, la forma de preservar la empresa y la fuente de empleo es mediante el procedimiento de quiebra y concurso. ¡Claro! En la quiebra y concurso administra un juez y un síndico.

Pero ya se han expresado las posiciones, están por demás claras. Claramente ahora está en manos del Ejecutivo la respuesta y garantizar el trabajo a la gente, dentro de unos meses hablamos. Gracias, Presidente.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor! ¡Silencio!, que se ha dado un muy buen debate con un respeto muy profundo en todas las barras.

Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente, sí, en función de ese respeto, ¿no?

Nosotros hemos tenido en muchas oportunidades -o algunas- reuniones con los sindicalistas, con los trabajadores de Alpesca, desde el primer minuto, antes inclusive de que el Poder Ejecutivo tomara la decisión de la expropiación, no de la empresa, como acaba de decir el diputado Risso, sino de los bienes de la empresa.

Manifestamos, él manifestó, porque es abogado y sabe del tema, que nuestra opinión y lo que mejor salvaguarda al trabajo y a los trabajadores era la quiebra.

Es decir, en todo momento, son testigos los que están acá, muchos de ellos se entrevistaron conmigo, acá no estamos haciendo una competencia para ver quién defiende más a los trabajadores, Presidente, porque los defendemos todos, con absoluta sinceridad.

- Expresiones en las barras.

Si me dejan terminar, después me pueden decir todo lo que quieran, muchachos, no tengo problema, con toda sinceridad lo digo.

Defendemos el trabajo por sobre cualquier circunstancia y a los trabajadores, pero pensamos que lo que se está proponiendo no es precisamente lo mejor para preservar esa situación, por eso es que hemos planteado una alternativa distinta. Que quede claro, lo digo para que el tiempo sea testigo de lo que voy a decir ahora. Nuestro Bloque, no tengo la menor duda, Presidente de que si todo esto que impulsa el Poder Ejecutivo sale bien para los trabajadores, se va a sentir más que satisfecho. Tenemos la obligación moral e intelectual de sostener lo que desde el primer minuto dijimos que se tenía que hacer. No es ni votar en contra de los trabajadores ni despreciar el trabajo, ni preocuparnos por los que no tienen la comida o el sustento para llevar la comida; no nos interesa, no es cierto. Estamos tan preocupados como cualquiera y valoramos el trabajo de todos pero se nos debe permitir expresar -como se ha hecho, con absoluta libertad- nuestra posición. Repito, que va a ser de aplaudir con todas nuestras fuerzas si esto resulta favorable para los trabajadores.

Nada más, Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Villagra.

SR. VILLAGRA: Gracias, señor Presidente, señores diputados, ratificando lo que decía nuestro compañero socialista -diputado Montes-, este proyecto de ley que hoy nos toca votar ha sido intensamente discutido por los trabajadores y sus representantes gremiales, por todos los Bloques y por cada uno de los diputados de esta Cámara. No es un tema cualquiera, no es un tema menor, se trata de defender los puestos de trabajo, defender los ingresos de muchísimos trabajadores de Puerto Madryn, que no sólo hace a la economía de Puerto Madryn sino también, como decía el diputado Gómez, a la región.

Señor Presidente, no quiero emitir mi voto sin antes poder decir de cara y frente a los trabajadores mi preocupación. Nosotros creíamos conveniente la presencia de la Ministra en este recinto, pero no era para estar en contra de este proyecto de ley o de la propia Ministra. Ella, en algún medio escrito, dijo textualmente: "creo que es necesario concretar una mesa de trabajo en la cual podamos llevar buena información que, con buena disposición, sea analizada, se intercambie y construyamos entre todos el mejor proyecto de ley". Así concluyó, pero no vino a dar esa información y a debatir con nosotros lo que esperan los trabajadores y las familias de los trabajadores, que es la mejor ley para garantizar la continuidad de la unidad productiva de Alpesca.

Señor Presidente, me creo con autoridad política para decir esto en este recinto porque, el día que el Gobernador de la Provincia nos convocó a su despacho para anunciarnos que había tomado la decisión de intervenir la empresa Alpesca, personalmente frente a la Ministra y a sus funcionarios les expresé cuáles eran los recaudos que se habían tomado, cuáles eran las acciones mediatas, inmediatas y futuras que se iban a realizar para garantizarles a los trabajadores la continuidad de la unidad productiva. Se produjo un silencio - muchos de los que están acá estuvieron presentes-, se produjo un silencio, señor Presidente; ese silencio no era por casualidad. Pasaron muchos meses de aquel encuentro y de aquella decisión política que tomó el Gobernador; ninguno de nosotros podía estar en contra porque se trataba de mantener una unidad productiva.

Le dije a la señora Ministra que había que hacer distintas acciones inmediatas, pasaron muchos meses y las gestiones no se hicieron. Vinieron trabajadores y se juntaron con el interbloque y allí, en ese momento, les expresé que el Poder Ejecutivo, que los funcionarios del Poder Ejecutivo, no estaban haciendo nada para que sancionáramos esta ley, que es la que ingresó con algunos recambios pero es casi la misma que ingresó el primer día.

Entonces, señor Presidente, a partir de la intervención de la firma Alpesca mediante un decreto, que es el n° 180, comenzó el Estado Provincial a tener injerencia en esa planta. Hoy nosotros le estamos dando la herramienta que está pidiendo para poder poner en marcha esa unidad productiva.

Mi preocupación -y la tengo que decir- es que estos mismos funcionarios que no hicieron nada durante tantos meses, no vaya a ser cosa que no trabajen con esta ley para lo esencial que necesitamos poner en marcha, esa unidad productiva.

No puedo dejar de expresarlo, señor Presidente.

Mi voto va a ser afirmativo. Gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiéndose agotado el debate sobre el presente proyecto de ley, por Secretaría damos lectura al mismo.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación -en los términos de la Ley I n° 45, los buques "Cabo San Sebastián", matrícula 022, señal distintiva LW 8451, buque "Cabo Vírgenes", matrícula 024, señal distintiva LW 8445, Buque "Cabo Buena Esperanza", matrícula 02482, señal distintiva LW 7277, buque "Cabo Dos Bahías", matrícula 02483, señal distintiva LW 7278, buque "Promarsa I", matrícula 072, señal distintiva LW 5727, buque "Promarsa II", matrícula 073, señal distintiva LW 5747, todos ellos pertenecientes a la empresa Alpesca S.A., con las artes de pesca, enseres y herramientas que posibiliten y faculten su navegación como su cumplimiento del fin específico de conformidad al inventario a realizar, como asimismo, el inmueble individualizado como macizo 5 "A" del parque industrial pesquero de la ciudad de Puerto Madryn del departamento Biedma, inscripto en la matrícula (12-28) 10.445, las maquinarias, instalaciones y materia prima en condiciones de ingresar al mercado comercial, que se encuentren dentro del inmueble identificado, con el objeto de propender al mantenimiento de la explotación económica de la unidad productiva y de sus fuentes laborales.

Artículo 2°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación -en los términos de la Ley I n° 45-, el buque "Promarsa III", matrícula 02096, señal distintiva LW 6186, perteneciente a la empresa AP Holding S.A., con las artes de pesca, enseres y herramientas que posibiliten y faculten su navegación como cumplimiento del fin específico de conformidad al inventario a realizar.

Artículo 3°. La expropiación tendrá por fin el armado y disposición de los buques a fin de proceder a la captura de las especies autorizadas en sus respectivos permisos y en el límite de sus respectivas cuotas,

como la puesta en funcionamiento del procesamiento de la captura en tierra. A tales fines el Estado podrá realizar la explotación por administración o mediante la utilización de terceros de conformidad a la normativa vigente, autorizándose al Poder Ejecutivo -a través de la autoridad de aplicación- a efectuar los actos jurídicos pertinentes, estando incluso autorizados a transferir conforme a la legislación vigente definitivamente los bienes expropiados a aquellos sujetos cuyos antecedentes en la materia y solvencia económica sean indicativos de que podrán explotar eficientemente las unidades productivas en cuestión. Para el caso de la transferencia definitiva de activos se requerirá la autorización previa de la Legislatura de la Provincia del Chubut. Para el resto de los casos se deberá remitir a esta Honorable Cámara copia de los actos administrativos debidamente certificados.

Artículo 4°. Los buques expropiados constituyen unidades productivas que para el supuesto caso de ser arrendados o cedidos por cualquier título a terceros deberán procesar su producción en la planta expropiada en la presente ley. La legislatura podrá eximir de esta manda en aquellos casos en que se presenten proyectos claramente ventajosos para el sostén y creación de fuente laboral que implique la toma de personal de Alpesca S.A. afectado a la producción en planta de elaboración.

Artículo 5°. La explotación de las unidades productivas expropiadas se deberá llevar adelante con los trabajadores dependientes de la firma Alpesca S.A. que mantengan vigente el vínculo laboral con la firma al momento de la promulgación de la presente ley, debiendo respetarse las mismas condiciones laborales que estos mantienen con su actual empleadora con excepción de aquellos que perciban sus indemnizaciones por antigüedad en un eventual proceso de quiebra o pago de las indemnizaciones a través del monto abonado por el Estado a través de la expropiación. Aquellos trabajadores que opten por percibir las indemnizaciones de ley no serán amparados en las disposiciones del presente artículo.

Artículo 6°. El tribunal de tasaciones de la Provincia del Chubut procederá a determinar el monto de la indemnización en un plazo de treinta (30) días de conformidad a lo normado en el artículo 12° de la Ley I n° 45...

- El diputado Montes interrumpe la lectura del artículo 6°.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Montes.

SR. MONTES: Gracias, compañero Presidente, usted sabe que soy un lego; en realidad, en el fondo no soy abogado. Pero hemos advertido un error, así que voy a pedir un cuarto intermedio a los efectos de subsanar el artículo 6°, que seguramente vamos a poder resolver en ese cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Como es una cuestión de redacción, señor Presidente, cuando lo tratemos en particular, vamos a poner a consideración -ya lo tengo- cómo quedaría escrito.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Continuamos, entonces, con la lectura.

SRA. MARTÍNEZ: Exacto, sí, después en particular.

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Terminamos con la lectura de todos los artículos, continuando a partir del artículo 6°.

SR. SECRETARIO (Alberti):

Artículo 6°. El tribunal de tasaciones de la Provincia del Chubut procederá a determinar el monto de la indemnización en un plazo de treinta (30) días de conformidad a lo normado en el artículo 12° de la Ley I n° 45, debiendo considerar todas las ventajas mensurables económicamente que se hubieran obtenido las empresas expropiadas producto de la ocupación de los bienes. Sin perjuicio de la disponibilidad que pudiere hacerse del monto resultante en caso de eventual proceso de quiebra, en caso de no mediar proceso falencial, el monto determinado será imputado al pago de las indemnizaciones laborales correspondientes conforme determinación a efectuar por el juez competente o en su defecto la Secretaría de Trabajo Provincial.

Artículo 7°. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, con carácter excepcional y extraordinario, a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para afectar los fondos provenientes de la Ley II n° 151 para la reactivación de la unidad productiva en cuestión, sostenimiento de la paz social y el pago de la indemnización de los bienes expropiados, por un monto de hasta cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), sin perjuicio de lo que determine el proceso de tasación. Todo monto superior al establecido, deberá ser autorizado por la Legislatura de la Provincia del Chubut.

Artículo 8°. Encomiéndase al Poder Ejecutivo a través del Comité de Administración establecido en el Decreto n° 180/14 y de la Fiscalía de Estado, a la toma inmediata de posesión de los buques por aplicación del artículo 24 de la Ley I n° 45, debiendo tramitar todas las autorizaciones y medidas cautelares correspondientes ante la autoridad competente a fin de obtener el uso de los permisos y conservación de todas las cuotas de captura que posee la unidad productiva, teniendo especial cuidado sobre las cuotas que se pudieren haber transferido a buques de terceros y que puedan implicar pérdida de cuota de pesca asignada a la Provincia del Chubut.

Artículo 9°. Exímase de cualquier tipo de pago de impuestos provinciales devengados por el uso de los bienes expropiados, a la autoridad de aplicación.

Artículo 10°. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 11°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ponemos a consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

- Aplausos y expresiones en las barras.

Tenemos que votar el proyecto de ley en particular.

Ponemos a consideración de los señores diputados el artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Es para hacer una modificación en éste, pero es una cuestión de redacción, señor Presidente, que le voy a acercar. Disculpe la forma.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿Quiere darle lectura usted al artículo 6°?

SRA. MARTÍNEZ: Está bien.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ... y vemos la corrección.

SRA. MARTÍNEZ: ... Hasta donde llega la redacción... disculpe pero...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿Está manuscrito, no?

SRA. MARTÍNEZ: Sí...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Mejor entonces deje...

SRA. MARTÍNEZ: ... Tengo buena letra. Soy docente.

"Artículo 6°. El Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Chubut procederá a determinar el monto de la indemnización en un plazo de (30) días de conformidad a lo normado en el artículo 12° de la Ley I n° 45, debiendo considerarse todas las ventajas mensurables económicamente que se hubieran obtenido de los bienes expropiados producto de la ocupación de los mismos."

Y después continúa... -termino de leer el artículo completo-

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): La ocupación "de los mismos" sería la modificación.

SRA. MARTÍNEZ: Exactamente. "De los bienes y de los mismos".

"Sin perjuicio de la disponibilidad que pudiere hacerse del monto resultante en caso de eventual proceso de quiebra, en caso de no mediar proceso falencial, el monto determinado será imputado al pago de las indemnizaciones laborales correspondientes conforme determinación a efectuar por el Juez competente o en su defecto la Secretaría de Trabajo Provincial."

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Después de Ley I n° 45 "debiendo considerarse"...

SRA. MARTÍNEZ: "Debiendo considerarse"...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ésa es una modificación y después...

SRA. MARTÍNEZ: ... "todas las ventajas mensurables económicamente que se hubieran obtenido de los bienes expropiados producto de la ocupación de los mismos."

Así quedaría definitivamente redactado el artículo.

Le acerco...

- Hace llegar el artículo a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A ver...

SR. SECRETARIO (Alberti): ¿Lo vuelvo a leer, señora diputada?

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría, damos lectura al artículo 6°.

SR. SECRETARIO (Alberti): Son dos palabras "considerarse" y en vez de bienes, "mismos", "de los mismos".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura, entonces, al artículo 6°.

SR. SECRETARIO (Alberti): Artículo 6°. El tribunal de tasaciones de la Provincia del Chubut procederá a determinar el monto de la indemnización en un plazo de treinta (30) días de conformidad a lo normado en el artículo 12° de la Ley I n° 45, debiendo considerarse todas las ventajas mensurables económicamente que se hubieran obtenido de los bienes expropiados producto de la ocupación de los mismos. Sin perjuicio de la disponibilidad que pudiere hacerse del monto resultante en caso de eventual proceso de quiebra, en caso de no mediar proceso falencial, el monto determinado será imputado al pago de las indemnizaciones laborales correspondientes conforme determinación a efectuar por el Juez competente o en su defecto la Secretaría de Trabajo Provincial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°, de forma.

Queda sancionada la ley.

- Aplausos en las barras.

- III -
CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día de la presente sesión especial, damos por finalizada la misma agradeciendo el comportamiento que han tenido todos los trabajadores.

- Eran las 16:52.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura